

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo de aprobación inicial del **ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA 3 (AIP.3) “PLAZA DE LA PAZ II” del PEPRICH-VF**, de Vejer de la Frontera (Cádiz), en unión a su Resumen Ejecutivo, promovido por CORVIPON INVESTMENTS SL.

Asimismo, de acuerdo con el art. 103.1 del RLISTA, **se ha acordado la adopción de la medida de suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias** para el ámbito de la AIP 3, por el plazo de un año desde esta publicación, prorrogable hasta el máximo de tres sin necesidad de nuevo acuerdo siempre que el instrumento urbanístico se encuentre en tramitación. Este acuerdo de suspensión no impedirá que puedan concederse licencias o autorizaciones basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que sean conformes con las determinaciones del instrumento en tramitación. Sus efectos se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y se extinguirán, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

Dicho documento queda sometido a **INFORMACIÓN PÚBLICA**, por plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en la WEB Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, siendo ésta última publicación a partir de la cual inicia el cómputo del plazo indicado. Asimismo, como medio para fomentar la participación ciudadana, el anuncio será publicado en el Tablón Oficial de Anuncios y, en cumplimiento del art. 70. TER. 2 de la LBRL, en el Portal de Transparencia de esta Corporación. El documento técnico, anuncio y acuerdo de aprobación, serán accesibles tanto en la web como en Portal de Transparencia.

Durante el referido período quedará el expediente en el Servicio Municipal de Urbanismo (Prolongación Avda. Andalucía edificio zona Franca s/n, 11150 Vejer de la Fra.) a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimare pertinentes en el Registro de este Ayuntamiento, bien de forma presencial o a través de la red SARA. Asimismo, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los medios dispuestos al efecto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Simultáneamente al referido trámite, de acuerdo con el art. 104 y 112 RLISTA, se realiza llamamiento a los interesados y órganos sectoriales gestores de intereses públicos

AVENIDA ANDALUCIA
EDIFICIO ZONA FRANCA, LOCAL 30
C.P. 11.150 VEJER DE LA FRA. (CÁDIZ)

Código Seguro De Verificación	Cf1TyVdgBPz18snwrend7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dominika Szczesna Paradiso Gorska	Firmado	24/03/2025 22:57:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cf1TyVdgBPz18snwrend7A==		





afectados en el procedimiento concediéndoles, **AUDIENCIA** por plazo de 20 días. Sirva la presente publicación con efectos de notificación, a los propietarios del ámbito que puedan resultar desconocidos.

EL ALCALDE
P.D 155-2024, de 20/05/2024
LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO Y PRODUCTIVO
Fdo. Electrónicamente.

Este anuncio ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer el día _____ de _____ de 202____.

LA SECRETARIA GENERAL.

Carlota Polo Sánchez.

Este anuncio ha sido retirado del tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer el día _____ de _____ de 202____.

LA SECRETARIA GENERAL.

Carlota Polo Sánchez.

AVENIDA ANDALUCIA
EDIFICIO ZONA FRANCA, LOCAL 30
C.P. 11.150 VEJER DE LA FRA. (CÁDIZ)

Código Seguro De Verificación	Cf1TyVdgBPz18snwrend7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dominika Szczesna Paradiso Gorska	Firmado	24/03/2025 22:57:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cf1TyVdgBPz18snwrend7A==		

